



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**H A C E S A B E R**

Que este Despacho Judicial EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **Amelia Elena Bustillo Lamadrid** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento de Villanueva, y que es la Parcela 7A, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: Hector Orlando García Henao. Por lo cual,

**E M P L A Z A**

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También**, emplazamiento del señor **Héctor Orlando García Henao** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.576.854, como actual titular de la parcela San José con F.M.I. 140-46061, que se está solicitando en restitución, y que hoy reclama la solicitante Ana Isabel Villadiego Ruiz. **Igualmente**, emplazamiento de los herederos inciertos e indeterminados del finado **Pedro Pablo Rodríguez Garcés (Q.E.P.D.)**, de quienes se derivaba el derecho del predio solicitado en restitución, que reclama hoy su cónyuge sobreviviente Ana Isabel Villadiego Ruiz. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por la señora **ANA ISABEL VILLADIEGO RUIZ**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00111.

Parcela 7A	
Solicitante	Ana Isabel Villadiego Ruiz.
Cedula de Ciudadanía	25.778.916
Departamento	Cordoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Villanueva
Vereda	Tinajones
Matricula Inmobiliaria	<b>140-46061</b>
Código Catastral	238550000000000220045000000000
Área Georreferenciada	27 Has – 2592 mts2

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Villanueva, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretario

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 27-09-2018, a las 8:00 a.m.

**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretario

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretario